

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SIE-GADRJ-002-2019

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **“ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL DEL CANTON SALITRE”**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento. El presupuesto referencial es de NO DISPONIBLE dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado DESDE LA FECHA DE Suscripción DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a GAD PARROQUIAL RURAL JUNQUILLA el valor de 60,00000 dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (mínimo de 1y máximo de 3 días), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo con lo que establezca GAD PARROQUIAL RURAL JUNQUILLA. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (mínima de 1y máximo de 3 días) subsiguientes a la

conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en GAD PARROQUIAL RURAL JUNQUILLAL o secretaria de la comisión técnica, hasta las 15:00 del día 3 de diciembre del 2019, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento general de la ley orgánica de contratación pública -RGLOSNC-.
4. Si la calificación realizada por GAD PARROQUIAL RURAL JUNQUILLAL según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas a través del portal institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de 0%.

Forma de pago: Pago por planilla.

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

7. GAD PARROQUIAL JUNQUILLAL se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PARROQUIA JUNQUILLAL- CANTON SALITRE, 26 de nov. de 19


Sr. Angel Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE DEL GADRJ